

Constancia secretarial: Manizales, 5 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dio respuesta al Oficio No. 2661 del 02 de noviembre de 2022, indicando que la parte demandante no ha cumplido con los requisitos necesarios para inscribir la medida de embargo y que por tal razón no han dado cumplimiento a la misma.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la parte demandante para que se interese en el pago de las expensas en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c2030c448655937b2e72141b2d7890f5d869459acd06908095304a3f085769**

Documento generado en 02/06/2023 05:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Auto notificado por estado del 5 de junio de 2023